



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00493047- -UNC-ME#FCC

VISTO:

EX-2026-00493047- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Santiago L. Olmos, DNI N° 17.004.233, en representación de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (S.R.T.), solicita se apruebe por el plazo de tres (3) meses, contados a partir del 01 de junio de 2026, el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse junto a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Ignacio Perotto, DNI 44.568.137.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la OHCS N° 1/09.

Que a través del IF-2022-00150013-UNC-SE#FCC se adjunta el Convenio Marco de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) con la UNC.

Que por IF-2026-00041852-UNC-SE#FCC, se agrega el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 174 designando a Santiago Luis Olmos, DNI 17.004.233, como Director Titular en representación del Personal de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la Empresa, a través de su Director, Santiago Olmos, solicita en orden 2 que se celebre el Acuerdo de Pasantía con el estudiante Ignacio Perotto, DNI 44.568.137.

Que después de analizar la documentación presentada por el estudiante en tiempo y forma, el Secretario de Extensión de la Facultad, considera, que cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que en cumplimiento con lo establecido por la OHCS N°1/2009, la docente Waldo Cesar Cebrero, CUIL 20-29841477-6, se desempeñará como Docente Guía de la pasantía educativa por parte de la FCC.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Ignacio Perotto.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Ignacio Perotto, DNI 44.568.137, que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Designar al docente Waldo Cesar Cebrero, CUIL 20-29841477-6, como Docente Guía - Ad Honorem- de la pasantía educativa en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión de esta Facultad a los fines de la registración y la notificación de les interesades. Oportunamente, archivar.